Expediente: **365/11**
Carátula: **MEDINAS JORGE LUIS C/ VOSAHLO MARIELA Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/11/2022 - 05:32**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 365/11

H20902473150

JUICIO: MEDINAS JORGE LUIS c/ VOSAHLO MARIELA Y OTRO s/ DESPIDO. EXPTE. 365/11

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. No habiendo contestado la accionada en tiempo y forma al traslado ordenado el 18/10/2022: Désele por decaído el derecho que ha dejado de usar.

En consecuencia y sin perjuicio de lo normado por el art 148 CPL: Apruébese la planilla de actualización de intereses practicada.

Al pedido de desafectación de sumas en plazo fijo: Peticione en las actuaciones correspondientes y se proveerá.

Advirtiendo el Proveyente que la demandada carece de representación, según presentación del Dr Carlos Correa del 02/08/2022: Cítese a Mariela Vosahlo en su domicilio real para que en el plazo de CINCO DÍAS, comparezca -*por sí o designando apoderado*- a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Ley. Líbrese cédula.-

.SAS

Actuación firmada en fecha 07/11/2022

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.